

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EN SU PARTE CONDUCTENTE, LOS ACUERDOS DE FECHAS 05 DE OCTUBRE DE 2021 Y 24 DE FEBRERO DE 2022, EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 62 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica, en su parte conducente, los Acuerdos de fechas 05 de octubre de 2021 y 24 de febrero de 2022, en la integración de Comisiones Legislativas, conforme al tenor siguiente:

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS INDÍGENAS		
Cargo	Diputada(o) entrante	Diputada(o) saliente
Presidenta	Dip. Leticia Mejía García	Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso
Prosecretario	Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz
Miembro	Dip. Iván de Jesús Esquer Cruz	Dip. Ma Josefina Aguilar Sánchez

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL		
Cargo	Diputado entrante	Diputada saliente
Presidente	Dip. Braulio Antonio Álvarez Jasso	Dip. Aurora González Ledezma

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.